

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia 9 de Barcelona,

Hago saber: El fallecimiento sin testar de don Alejandro Villanueva Gotor, natural de Madrid, que falleció en ésta ciudad el día 2 de junio de 2005, cuya herencia es reclamada por el/la instante Julia Gotor Vera y María Antonia Pilar Villanueva Benedicto habiéndose adherido María Carmen Villanueva Moreno, ello en virtud de lo acordado en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato número 387/06, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que dicho/a reclamante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el/la causante.

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—El/La Secretario.—13.480.

BILBAO

Doña María José Galindo Olea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado con número Extravío letra de cambio 1111/06 se sigue procedimiento sobre destrucción de cheque, iniciado por denuncia de Mikel Unzueta Acha, que fue tenedor de dicho título en virtud de la emisión por parte de Caja Laboral Popular, siendo desposeído de él por destrucción y extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Bilbao, 26 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—13.485.

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: En este juzgado con número 973/06 se sigue procedimiento sobre extravío o sustracción de pagaré

número 06-198153-36, con vencimiento el día 16 de octubre de 2006 por importe de 103.107,51 euros iniciado por denuncia de Instalaciones Eléctricas Especiales Hospitalarias, S.A., que fue tenedor de dicho título en virtud de pago a su vencimiento de las facturas adeudadas, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles tenedores del pagaré, se extiende el presente en Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—13.483.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Palma de Mallorca,

Hago saber: En este Juzgado con número 965/2006 Extravío, Sustracción, Letra de Cambio, Pagaré, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de Anneli Vellaba, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—13.493.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 92/07, por auto de 15 de Febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calderería Vallisoletana, S.A., Código de Identificación Fiscal número A-47091491, con domicilio en Carretera A-62, Kilómetro 118 (Polígono Industrial El Berrocal) - Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 1 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—13.482.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 92/2007-A, por auto de 20 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres J. Torres, S.A., Código de Identificación Fiscal A-50100221, con domicilio en Camino Canteras, número 39, 50180 Utebo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Utebo (Zaragoza), Camino de las Canteras, 39.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 23 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—13.484.